



**RESOLUCION NÚMERO 203 DE 2010**

**(2 DE JULIO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido al fenómeno de ola invernal que se ha presentado en el transcurrido del año 2009, el Municipio SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ha sufrido afectaciones en la zona rural del municipio, afligiendo especialmente viviendas donde habitan familias de escasos recursos económicos, de igual forma se han causado constantes deslizamientos de tierra e inundaciones que han generado el estrechamiento de la banca de la vía, impidiendo y obstaculizando el normal tránsito vehicular en gran parte de los carreteables que comunican el casco urbano con el sector rural, además de la pérdida de cultivos como maíz yuca, banano, ajonjolí y ganadería, entre otros los corregimientos de SAN ROQUE, FLORES DE MARIA, CASA DE TABLA y veredas aledañas, generando afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (164) familias, según lo expresado en el acta del Clopad No.001 del 19 de abril del 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por la Coordinadora del CREPAD del Magdalena, Dra. LOURDES PEREZ DE LA HOZ.

Que el señor Alcalde del Municipio SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Dr. JAVIER VERGARA VERGARA mediante oficio del 20 de abril de 2010, recibido el 25 de junio de 2010, solicitó a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la declaratoria de Calamidad Pública por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes

Hoja No.2 de la Resolución No. 203 del 2 de julio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio Sabanas de San Angel – Magdalena y se reconoce afectación en varios sectores de este.

y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. y reconocer afectación en las siguientes Veredas y/o Corregimientos: SAN ROQUE, FLORES DE MARIA, CASA DE TABLA, en donde se presentaron afectaciones en vivienda a (164) familias, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio SABANAS DE SAN ANGEL, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del MAGDALENA, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del MAGDALENA.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **2 JUL. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Jenny Forero Fandiño  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar